

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 932

CASTRO, 17 de Septiembre del 2013.-

**VISTOS:** El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Of. N° 108 de fecha 17.09.2013 de Dpto. de Cultura ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo de traslado y ampliación presentación aniversario conjunto Roberto Veloso y Rincón Dieciochero., según día y horario que se indican :

- Día 18.09.2013, en horario de 11:00 a 23:30 hrs.  
Sr. Rodrigo Alarcón Pérez
- Día 18.09.2013, en horario de 09:20 a 19:46 hrs.  
Sr. Marco Valderas Cárdenas.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



“ Por Orden del Alcalde “

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO ( S )



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal - Tesorería Municipal, c/c Archivo.-